

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL TRECE

Sres. miembros presentes: P.S.O.E. - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.P. - D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo; U.S.R. - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a. Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa, D^a. María Ángeles Córdoba Castro; P.I.V.G. - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero y P.A. - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez.

PARTE RESOLUTIVA:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta en borrador de la siguiente sesión: 26/04/2013.

Seguidamente se da cuenta del borrador del acta siguiente:

- Sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2013.

Prevía votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (6 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero y P.A. (2 voto) – D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; la abstención de P.P. (5 votos) - D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo y U.S.R. (4 votos) – D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a. Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa y D^a. María Ángeles Córdoba Castro; acuerda aprobar el borrador del acta en todas sus partes.

2.- URBANISMO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE:

2.1.- Aceptar la cesión de las calzadas laterales situadas entre los PP.KK 133+760 y 134+020 de la autovía A-7, a la vista del convenio de colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y CEPSA Comercial Petróleo, S.A.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Plan General de Ordenación Urbana, Vivienda y Disciplina Urbanística, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de mayo de 2013, cuyo tenor es el que sigue:

“El Asesor Jurídico del SMU que suscribe, emite el presente informe en base a

los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero.- A la vista del convenio de colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A., por el cual se pretende la mejora integral que a continuación se describe:

La zona en la que se pretende llevar a cabo la actuación, objeto del presente convenio de colaboración, se encuentra situada en el término municipal de San Roque, en la provincia de Cádiz, entre los PP.KK. 133+760 y 134+020 de la autovía A-7, que corresponde al tramo situado entre la glorieta de acceso a la AP-7 y la variante de Torreguadiaro.

Tiene una longitud aproximada de 300 m. y consta de un vial principal, compuesto por dos carriles en cada sentido, y dos calzadas laterales, que discurren paralelos al vial principal a ambos lados de éste, y quedan separados del mismo por una barrera metálica doble. Las calzadas laterales, que son el objeto del proyecto, son de ancho variable, con firmes de aglomerado y de mortero mezclados y, en algunos casos, con suelos de diferente naturaleza térrea compactados por el paso de los vehículos que lo utilizan.

Desde la calzada lateral izquierda se accede a una estación de servicio de titularidad de CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A., denominada "Montilla", sita en la CN-340, p.k. 134 margen izquierda, San Enrique de Guadiaro, Término Municipal de San Roque, un restaurante, una zona de aparcamiento, un taller y caminos secundarios, pero los accesos apenas se diferencian del resto del firme.

Con el convenio suscrito se pretende mejorar la funcionalidad de las calzadas laterales de ambas márgenes, definiendo las secciones de las nuevas vías, dotándole de calzada y aceras, y ejecutando una nueva barrera de separación entre ellas y el vial principal.

Además de estas actuaciones, se llevará a cabo la mejora de las instalaciones y redes de servicio, así como la ejecución de una nueva red de alumbrado en la totalidad del tramo, adecuando las condiciones de iluminación de la vía.

En consecuencia, el objeto del proyecto de construcción es definir las actuaciones que hay que realizar para la ordenación completa de las calzadas laterales, convirtiéndolas en vías urbanas distribuidoras del tráfico local.

Segundo.- Con fecha 20 de marzo de 2013 se solicita a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento el inicio de expediente de cesión al Ayuntamiento de San Roque, del vial afectado por las obras previstas en el convenio.

Tercero.- Con fecha 8 de mayo de 2012, se recibe escrito de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, en el cual se solicita la presentación de documentación para poder iniciar expediente de cesión de tramos de carretera.

Corresponde en base a lo preceptuado en el artículo 172 del ROF, emitir,

INFORME JURÍDICO

Primero.- En cuanto a la competencia para la presente resolución, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 7/1985 LRBRL.

Por lo anterior, SE PROPONE AL PLENO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE la adopción del siguiente ACUERDO:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- ACEPTAR la cesión del tramo denominado autovía A-7, entre los PP.KK 133+760 Y 134+020 de la referida autovía, que corresponde al tramo situado entre las glorietas de acceso a la AP-7 y la variante de Torreguadiaro, TM de San Roque.

Segundo.- Facultar a D. Juan Carlos Ruiz Boix, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, para que suscriba en su caso, el acta de entrega del vial objeto de cesión.

Tercero.- ACEPTAR el procedimiento establecido en la Orden del Ministerio de Fomento de 23 de julio de 2001 y la Orden FOM/3426/2005, de 27 de octubre.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo junto con un plano diligenciado del vial solicitado a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento."

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes: P.S.O.E (6 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (2 voto) – D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; P.P. (5 votos) - D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo; y U.S.R. (4 votos) – D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a. Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa y D^a. María Ángeles Córdoba Castro; acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

3.- ECONOMÍA Y PERSONAL:

3.1.- Aprobación de la disolución del Consorcio UTEDLT del Campo de

Gibraltar.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Área Económica, RR.HH., Régimen Interno, Cultura y Archivo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de mayo de 2013, cuyo tenor es el que sigue:

“Visto el escrito recibido en este Ayuntamiento del Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar donde se nos traslada la certificación del Acuerdo de la Sesión ordinaria celebrada en fecha 13 de diciembre de 2012, por el Consejo Rector del Consorcio UTEDLT Campo de Gibraltar.

Visto el Punto Cuarto. “Propuesta de Acuerdo de disolución del Consorcio, conforme al artículo 47 de los Estatutos del Consorcio”, donde se traslada el procedimiento para la disolución y liquidación de los Consorcios UTEDLT, y siendo una de las actuaciones la aprobación en los plenos de cada Ayuntamiento consorciado la disolución del Consorcio.

Por todo ello, cabe formular al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

La aprobación de la disolución del Consorcio UTEDLT Campo de Gibraltar.

Dar traslado del Acuerdo adoptado a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.”

Prevía votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (6 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.A. (2 voto) – D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez y P.P. (5 votos) - D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo; y la abstención de P.I.V.G. (2 votos) – D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero y U.S.R. (4 votos) – D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a. Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa y D^a. María Ángeles Córdoba Castro; acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

3.2.- Aprobación de la modificación de crédito mediante transferencia de crédito (1/2013).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Área Económica, RR.HH., Régimen Interno, Cultura y Archivo, en sesión

ordinaria celebrada el pasado día 23 de mayo de 2013, cuyo tenor es el que sigue:

“Considerando el escrito del Consorcio de Transporte del Campo de Gibraltar referente a los importes adeudados por parte del Ayuntamiento de San Roque desde el ejercicio 2007 a 2010 por un importe total de 207.826€, de los que había reconocidos en contabilidad 154.382,62.

Visto que la Consejería de Hacienda y Administración Pública nos notifica con fecha 21 de marzo de 2012, que a través de la Participación de esta Entidad Local en los Tributos del Estado, va a proceder a retener en 12 mensualidades las cantidades necesarias para transferirlas al Consorcio.

Visto que no existe consignación suficiente por la diferencia de los 53.443,38 €.

Dado que se efectuó una retención de crédito el 18 de enero del presente para la contratación del suministro de energía eléctrica e instalación del alumbrado extraordinario de feria de navidad 2013 por 207.522,26 €.

Teniendo en cuenta que una vez finalizado el procedimiento de adjudicación de dicho contrato, fue asignado por un importe inferior al retenido.

Es por ello lo que se PROPONE:

1. Aprobar la Modificación de Crédito mediante Transferencia de Crédito, afectando a las partidas propuestas del Capítulo II y IV de gastos del Presupuesto General del ejercicio 2013, sin que esta reducción perjudique o perturbe el buen desarrollo de los servicios.
2. Se inician los trámites oportunos.

PARTIDA INCREMENTADA	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
441.00.467 Transferencia Consorcio Transporte	53.443,38	91.443,38
TOTAL INCREMENTOS	53.443,38	
PARTIDAS DECREMENTADAS	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
338.00.227.10 Montaje e Instalaciones Alumbrado	53.443,38	197.356,62
TOTAL DISMINUCIÓN	53.443,38	

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (6 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 votos) – D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero y P.A. (2 voto) – D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; y la abstención de P.P. (5 votos) - D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo y U.S.R. (4 votos) – D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a. Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa y D^a.

María Ángeles Córdoba Castro; acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

4.- ÁREA SECRETARÍA GENERAL.

4.1.- Aprobación del cambio de denominación de la vía existente, Avenida del Ejército, pasándose a denominar Avenida Elvira Castilla del Pino.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Área Económica, RR.HH., Régimen Interno, Cultura y Archivo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de mayo de 2013, cuyo tenor es el que sigue:

“El Sr. Alcalde-Presidente de esta Ciudad, D. Juan Carlos Ruiz Boix, propone al Pleno, que la vía existente en la actualidad denominada AVENIDA DEL EJÉRCITO, pase a denominarse:

“AVENIDA ELVIRA CASTILLA DEL PINO”

Asimismo, se notifique a Obras y Servicios para que se proceda a la colocación de las placas de la denominación de estas vías, así como a la numeración de las mismas, coordinándose estas tareas con el Negociado de Estadística.”

El Sr. Alcalde dice: Este tema ha pasado por Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, y antes de proceder al debate voy a realizar una enmienda parcial de la moción, a la vista del debate suscitado entre la población, y con la participación de algunos Grupos Políticos, se propone un cambio de ubicación, el nombre seguiría siendo el mismo de Avenida Elvira Castilla del Pino, y la ubicación sería en el recinto ferial de San Roque, en la calle Alta, conocida sin nombre actualizado por parte de este Ayuntamiento y sin rótulo, como calle Ejido Alto que pasaría a denominarse Avenida Elvira Castilla del Pino. Con ello queremos evitar esa problemática, y nos gustaría que para esta enmienda parcial hubiese unanimidad de los Grupos Políticos, si alguien quiere que le sitúe la calle, está y comienza en el final de la calle La Cruz y llega hasta lo que es la zapatería Charol en la calle Herradura creo que se llama, todo lo que es la calle de arriba del recinto ferial del Ejido, y que popularmente, aunque sigue sin nombre, se le conoce como Calle Ejido Alto. Bien esa enmienda que la propongo como proponente de esta moción, intentando destacar el papel principal jugado por Doña Elvira Castilla del Pino siendo la primera Diputada, y hasta la fecha, la única Diputada sanroqueña en el Congreso de los Diputados, habiendo sido responsable del área de Cultura y de entre otras cuestiones, la creación de los talleres culturales, espero y deseo que cuente con el beneplácito del conjunto de los Grupos Políticos.

El Sr. Alcalde propone una enmienda a la propuesta consistente en el cambio de ubicación de la calle, trasladándola al Recinto Ferial de San Roque, concretamente a

la calle conocida popularmente como calle Ejido Alto, que pasaría a denominarse Avenida Elvira Castilla del Pino.

El Sr. Ledesma Sánchez solicita un receso de cinco minutos.

(Se produce un receso de cinco minutos).

El Sr. Concejal del U.S.R., D. José Antonio Ledesma Sánchez, solicita que el asunto se deje sobre la mesa.

A continuación se somete a votación la propuesta del Sr. Ledesma, de dejar el asunto sobre la mesa.

Prevía votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto en contra de P.S.O.E (6 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 votos) – D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (2 voto) – D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; y P.P. (5 votos) - D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo; y el voto a favor de U.S.R. (4 votos) – D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a. Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa y D^a. María Ángeles Córdoba Castro; acuerda no dejar el asunto sobre la mesa.

Seguidamente, se somete a votación la enmienda parcial de la propuesta, cuyo tenor sería el siguiente:

“El Sr. Alcalde-Presidente de esta Ciudad, D. Juan Carlos Ruiz Boix, propone al Pleno, que la vía existente en la actualidad en el Recinto Ferial de San Roque, denominada popularmente como CALLE EJIDO ALTO, pase a denominarse:

“AVENIDA ELVIRA CASTILLA DEL PINO”

Asimismo, se notifique a Obras y Servicios para que se proceda a la colocación de las placas de la denominación de estas vías, así como a la numeración de las mismas, coordinándose estas tareas con el Negociado de Estadística.”

Prevía votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (6 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 votos) – D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (2 voto) – D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; y P.P. (5 votos) - D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar

Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo; y la abstención de U.S.R. (4 votos) – D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a. Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa y D^a. María Ángeles Córdoba Castro; acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

5.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS.

5.1.- Mociones presentadas por el Grupo Municipal del Partido Andalucista.

a) Moción para instar a la Diputación de Cádiz a que firme un Pacto Provincial por el Empleo, así como la puesta en marcha de una Mesa de Empleo.

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, aprobándose por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

Seguidamente se da cuenta de la moción, cuyo tenor es el siguiente:

“El Grupo Municipal del Partido Andalucista vuelve a traer a esta Corporación el tema que más nos preocupa y preocupa a nuestros ciudadanos y ciudadanas: el paro, la falta de trabajo en el municipio y la comarca, y en muchos casos sus consecuencias como la carencia de ingresos mínimos para el sostenimiento de nuestras familias.

Los últimos datos estadísticos oficiales (Encuesta de Población Activa del Primer Trimestre de 2013, publicada por el Instituto Nacional de Estadística del Gobierno Central), revelan que la Provincia de Cádiz cuenta con 234.600 personas en situación de desempleo. Una cifra alarmante que supone una tasa de paro de 41,62% sobre la población activa. Más de 14 puntos sobre la media estatal.

Es el dato numérico que indica una situación crítica de emergencia social que es constatada por los informes de diferentes organizaciones e instituciones con más cifras: cerca de 600.000 gaditanos y gaditanas en situación de precariedad económica, más de 110.000 sin ningún tipo de ingreso, 70.000 hogares con todos los miembros de la unidad familiar en paro, el 40% de la población de la provincia en situación de pobreza, 65.000 familias acudieron en 2012 al Banco de Alimentos de la Provincia de Cádiz, cantidad a la que habría que sumar las que recurren a otras organizaciones como Cáritas, comedores solidarios, Servicios Sociales comunitarios municipales, etcétera. Dentro de este mapa, nuestro municipio tiene más de 4.700 parados en el comienzo del presente año.

Por la importancia prioritaria de este tema, hemos querido traer esos datos hoy con la iniciativa que el Grupo Andalucista propone a todos los Grupos Políticos de esta Corporación, esto es: la conveniencia y necesidad de instar a la Diputación de Cádiz a que firme un Pacto Provincial y constituya una Mesa por el Empleo en la provincia que aglutine a las fuerzas políticas representadas en dicha institución y a los

agentes sociales y económicos implicados con el objetivo común de luchar contra el paro, con planes específicos y medidas concretas bajo el llamamiento al “entendimiento y el consenso” que el presidente de la Diputación Provincial trasladó en su discurso de investidura.

Junto a ello, consideramos que el pacto por la provincia anunciado por el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español -y que, según hemos conocido por los medios de comunicación, se formalizó el pasado viernes 10 de enero- debe trasladarse a las propias instituciones.

Por todo ello, creemos que nos encontramos en el momento ineludible para que, igual que ha hecho el Presidente del Gobierno Andalúz en el ámbito de nuestra Comunidad, sea la Diputación, con el Gobierno y el Presidente, quiénes desarrollen el acuerdo que traemos a la consideración del Pleno.

Por todo lo expuesto, el Grupo Andalucista del Ayuntamiento de San Roque presenta al Pleno Ordinario de la Corporación para su debate la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar a la Diputación de Cádiz a la firma de un Pacto Provincial por el empleo por parte de todos los Grupos Políticos con representación en la Diputación.

2.- Instar a la puesta en marcha, bajo ese pacto provincial, de una Mesa por el empleo desde donde se canalicen las propuestas de los Partidos Políticos y los agentes implicados.

3.- Que una vez analizada la situación y todas las propuestas, la Diputación Provincial establezca una “hoja de ruta” clara en base a un plan de trabajo.

4.- Comunicar este acuerdo a la Diputación Provincial de Cádiz como paso para una Mesa por el Empleo en toda Andalucía.”

La Sra. Concejala de U.S.R., D^a. Marina García Peinado, propone la siguiente enmienda a la propuesta modificando el punto uno de la propuesta de acuerdo, donde dice: “1.- Instar a la Diputación de Cádiz a la firma de un Pacto Provincial por el Empleo por parte de todos los Grupos Políticos con representación en la Diputación”, y modificarla en el siguiente sentido: “1.- Instar a la Diputación de Cádiz a la firma de un Pacto Provincial por el Empleo por parte de todos los Grupos Políticos con representación en los Ayuntamientos.”

La propuesta es aceptada por el proponente.

Seguidamente se somete a votación la propuesta con la enmienda efectuada, cuyo tenor sería el siguiente:

“El Grupo Municipal del Partido Andalucista vuelve a traer a esta Corporación el tema que más nos preocupa y preocupa a nuestros ciudadanos y ciudadanas: el paro, la falta de trabajo en el municipio y la comarca, y en muchos casos sus consecuencias como la carencia de ingresos mínimos para el sostenimiento de nuestras familias.

Los últimos datos estadísticos oficiales (Encuesta de Población Activa del Primer Trimestre de 2013, publicada por el Instituto Nacional de Estadística del Gobierno Central), revelan que la Provincia de Cádiz cuenta con 234.600 personas en situación de desempleo. Una cifra alarmante que supone una tasa de paro de 41,62% sobre la población activa. Más de 14 puntos sobre la media estatal.

Es el dato numérico que indica una situación crítica de emergencia social que es constatada por los informes de diferentes organizaciones e instituciones con más cifras: cerca de 600.000 gaditanos y gaditanas en situación de precariedad económica, más de 110.000 sin ningún tipo de ingreso, 70.000 hogares con todos los miembros de la unidad familiar en paro, el 40% de la población de la provincia en situación de pobreza, 65.000 familias acudieron en 2012 al Banco de Alimentos de la Provincia de Cádiz, cantidad a la que habría que sumar las que recurren a otras organizaciones como Cáritas, comedores solidarios, Servicios Sociales comunitarios municipales, etcétera. Dentro de este mapa, nuestro municipio tiene más de 4.700 parados en el comienzo del presente año.

Por la importancia prioritaria de este tema, hemos querido traer esos datos hoy con la iniciativa que el Grupo Andalucista propone a todos los Grupos Políticos de esta Corporación, esto es: la conveniencia y necesidad de instar a la Diputación de Cádiz a que firme un Pacto Provincial y constituya una Mesa por el Empleo en la provincia que aglutine a las fuerzas políticas representadas en dicha institución y a los agentes sociales y económicos implicados con el objetivo común de luchar contra el paro, con planes específicos y medidas concretas bajo el llamamiento al “entendimiento y el consenso” que el presidente de la Diputación Provincial trasladó en su discurso de investidura.

Junto a ello, consideramos que el pacto por la provincia anunciado por el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español -y que, según hemos conocido por los medios de comunicación, se formalizó el pasado viernes 10 de enero- debe trasladarse a las propias instituciones.

Por todo ello, creemos que nos encontramos en el momento ineludible para que, igual que ha hecho el Presidente del Gobierno Andaluz en el ámbito de nuestra Comunidad, sea la Diputación, con el Gobierno y el Presidente, quienes desarrollen el acuerdo que traemos a la consideración del Pleno.

Por todo lo expuesto, el Grupo Andalucista del Ayuntamiento de San Roque presenta al Pleno Ordinario de la Corporación para su debate la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar a la Diputación de Cádiz a la firma de un Pacto Provincial por el Empleo por parte de todos los Grupos Políticos con representación en los Ayuntamientos.

2.- Instar a la puesta en marcha, bajo ese pacto provincial, de una Mesa por el Empleo desde donde se canalicen las propuestas de los Partidos Políticos y los agentes implicados.

3.- Que una vez analizada la situación y todas las propuestas, la Diputación Provincial establezca una "hoja de ruta" clara en base a un plan de trabajo.

4.- Comunicar este acuerdo a la Diputación Provincial de Cádiz como paso para una Mesa por el Empleo en toda Andalucía."

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (6 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.A. (2 voto) – D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez y U.S.R. (4 votos) – D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a. Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa y D^a. María Ángeles Córdoba Castro; y la abstención de P.P. (5 votos) - D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo y P.I.V.G. (2 votos) – D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

b) Moción para el apoyo al Gobierno Municipal en la gestión contra los desahucios y declaración del término municipal como "Municipio Libre de Desahucios".

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, aprobándose por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

Seguidamente se da cuenta de la moción, cuyo tenor es el que sigue:

"Debido a la situación de desempleo prolongada en el tiempo, a la ausencia de actividad económica y en definitiva a la dura crisis que estamos sufriendo, son muchas las familias que han dejado de atender el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los préstamos o créditos hipotecarios que tenían concertados para la adquisición de sus viviendas. Esta situación está propiciando que familias que

gozaban de un estatus económico estable, estén perdiendo sus viviendas, peligrando así uno de los derechos fundamentales que establece nuestra Constitución: el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Los poderes públicos están obligados a velar por el cumplimiento de estos derechos fundamentales y a remover los obstáculos que impidan o dificulten la plenitud de los mismos. Los Andalucistas consideramos que las medidas tomadas hasta ahora por el Gobierno del Estado son insuficientes y no están poniendo freno a un drama humanitario de primera magnitud. Las administraciones estamos obligadas a hacer más. La ciudadanía no entiende cómo desde los poderes públicos, se esté ayudando-rescatando a los mismos bancos que están expropiando a las familias, dejándolos literalmente en la calle.

Desde el Ayuntamiento se está atendiendo y asesorando desde los Servicios Sociales y voluntarios afines a movimientos sociales contra los desahucios, a familias en riesgo de desahucios. Debemos avanzar desde lo local, presionando a las entidades bancarias, ayudando a las familias y no participando en ningún caso en desahucios futuros, declarando al Ayuntamiento insumiso a la hora de tener que aplicarlos, por considerar injustas e inhumanas las leyes que actualmente dan amparo al expolio de víctimas de la crisis en el bien máspreciado y necesario. Incluso el Tribunal de Justicia Europeo ha dictado y puesto de manifiesto lo injusto de las leyes españolas. Si bien desde lo local se trabaja en ello, está claro que es el Gobierno Central el principal responsable de paralizar los desahucios legislando a favor de las personas.

En atención a lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Apoyar al Gobierno Municipal en la gestión contra los desahucios a través de los Servicios Sociales y de voluntarios, asesorando y mediando ante las entidades de créditos ante un desahucio hipotecario o el riesgo de padecerlo.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de San Roque, acuerda declarar el término municipal como "Municipio Libre de Desahucios".

TERCERA.- Instar al Gobierno Central a legislar urgentemente para la paralización de todos los desahucios.

CUARTA.- Dar traslado del acuerdo a las entidades financiera que operan en el municipio, adjuntándoles una carta del Alcalde comunicando la intención del Ayuntamiento, de no trabajar con entidades que ejecuten desahucios."

Prevía votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de

P.S.O.E (6 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 votos) – D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (2 voto) – D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; y U.S.R. (4 votos) – D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a. Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa y D^a. María Ángeles Córdoba Castro; y la abstención de P.P. (5 votos) - D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo; acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

c) Moción sobre boicot en dependencias e instituciones de esta localidad y de Andalucía, de los productos comercializados por empresas que se deslocalicen de nuestra Comunidad Autónoma.

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, aprobándose por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

Seguidamente se da cuenta de la moción, cuyo tenor es el siguiente:

“La decisión adoptada por la empresa agroalimentaria Danone y otras, de cesar su actividad y cerrar la fábrica que tiene en Sevilla trasladando la producción a las plantas de Valencia y Madrid, con el despido de 85 trabajadores, es un episodio más del desmantelamiento industrial que sufre nuestra economía. Tenemos entre todos que alzar la voz para que el conformismo no termine por hacernos insensibles a la lacra del paro. No podemos admitir como normal y como fruto de la crisis que empresas viables económicamente aprovechen la situación actual para deslocalizar instalaciones rentables con el único pretexto de maximizar los beneficios.

Los andalucistas consideramos que los poderes públicos no están actuando con contundencia ante un nuevo agravio y por ello ha llegado el momento de que los andaluces actúen en defensa de sus propios intereses. A las empresas que se van y destruyen empleo no les puede salir gratis abandonar Andalucía. No podemos mirar a otro lado y permanecer impasibles mientras día a día se van cerrando industrias y aumentando de forma alarmante las cifras del paro, ni tolerar que empresas solventes abandonen nuestra tierra con el único fin de aumentar sus beneficios a costa de los trabajadores.

Si no actúan las instituciones, es necesario que los consumidores andaluces empecemos a ejercer nuestra soberanía alimentaria y de consumo. En nuestras manos está decidir qué productos consumimos. Si entre todos decidimos apostar por productos andaluces o fabricados en Andalucía y castigamos a las empresas viables que destruyan empleo dejando de comprar sus productos, la próxima empresa que se plantee abandonar nuestra tierra se lo pensará dos veces.

Por todo ello el Grupo Andalucista considera que ha llegado el momento, ante los continuos anuncios de cierre de empresas solventes y ante el drama en el que se ven envueltas cientos de familias de nuestra provincia, de tomar iniciativas de discriminación ante estos continuos atropellos.

En atención a lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista realiza la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Roque, para que se boicotee en todas las dependencias e instituciones de esta localidad y de Andalucía (colegios, hospitales, residencias de mayores, etc.), los productos comercializados por empresas que se deslocalicen de nuestra tierra a pesar de ser viables y presentar beneficios. Todo ello en defensa de los intereses de nuestros vecinos.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Comité de Empresa de las mismas."

El Sr. Alcalde presenta una enmienda a la moción en el sentido de que en el punto primero de la propuesta de acuerdo en vez de instar al Alcalde, se inste a la Corporación Municipal, asimismo que en vez de boicot se diga luchar, quedando redactado dicho punto de la siguiente forma: "PRIMERO.- Instar a la Corporación del Ayuntamiento de San Roque, para que luche en todas las dependencias e instituciones de esta localidad y de Andalucía (colegios, hospitales, residencias de mayores, etc.), para que los productos comercializados por empresas que se deslocalicen de nuestra tierra a pesar de ser viables y presentar beneficios, no lleguen a las instituciones. Todo ello en defensa de los intereses de nuestros vecinos."

Seguidamente se pasa a votar la propuesta de acuerdo con la enmienda efectuada, cuyo tenor sería el siguiente:

"La decisión adoptada por la empresa agroalimentaria Danone y otras, de cesar su actividad y cerrar la fábrica que tiene en Sevilla trasladando la producción a las plantas de Valencia y Madrid, con el despido de 85 trabajadores, es un episodio más del desmantelamiento industrial que sufre nuestra economía. Tenemos entre todos que alzar la voz para que el conformismo no termine por hacernos insensibles a la lacra del paro. No podemos admitir como normal y como fruto de la crisis que empresas viables económicamente aprovechen la situación actual para deslocalizar instalaciones rentables con el único pretexto de maximizar los beneficios.

Los andalucistas consideramos que los poderes públicos no están actuando con contundencia ante un nuevo agravio y por ello ha llegado el momento de que los andaluces actúen en defensa de sus propios intereses. A las empresas que se van y

destruyen empleo no les puede salir gratis abandonar Andalucía. No podemos mirar a otro lado y permanecer impasibles mientras día a día se van cerrando industrias y aumentando de forma alarmante las cifras del paro, ni tolerar que empresas solventes abandonen nuestra tierra con el único fin de aumentar sus beneficios a costa de los trabajadores.

Si no actúan las instituciones, es necesario que los consumidores andaluces empecemos a ejercer nuestra soberanía alimentaria y de consumo. En nuestras manos está decidir qué productos consumimos. Si entre todos decidimos apostar por productos andaluces o fabricados en Andalucía y castigamos a las empresas viables que destruyan empleo dejando de comprar sus productos, la próxima empresa que se plantee abandonar nuestra tierra se lo pensará dos veces.

Por todo ello el Grupo Andalucista considera que ha llegado el momento, ante los continuos anuncios de cierre de empresas solventes y ante el drama en el que se ven envueltas cientos de familias de nuestra provincia, de tomar iniciativas de discriminación ante estos continuos atropellos.

En atención a lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista realiza la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Instar a la Corporación del Ayuntamiento de San Roque, para que luche en todas las dependencias e instituciones de esta localidad y de Andalucía (colegios, hospitales, residencias de mayores, etc.), para que los productos comercializados por empresas que se deslocalicen de nuestra tierra a pesar de ser viables y presentar beneficios, no lleguen a las instituciones. Todo ello en defensa de los intereses de nuestros vecinos.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Comité de Empresa de las mismas."

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (6 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; y P.A. (2 voto) – D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; y la abstención de P.I.V.G. (2 votos) – D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.P. (5 votos) - D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo y U.S.R. (4 votos) – D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a. Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa y D^a. María Ángeles Córdoba Castro; acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

6.- MOCIONES PRESENTADAS POR RAZONES DE URGENCIA, EN

VIRTUD DEL ARTÍCULO 91.4 DEL ROF.

6.1.- Moción del Grupo Municipal del Partido Socialista sobre eliminación del “Corto de Ronda” de las circulaciones de trenes de media distancia de la línea Granada-Ronda-Algeciras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.4 del ROF, se somete a votación la procedencia de su debate por razones de urgencia, siendo aprobada por unanimidad de los Señores Concejales presentes.

Seguidamente se da cuenta de la moción, cuyo tenor es el siguiente:

“Hemos tenido conocimiento por medio de los sindicatos del sector ferroviario de los recortes que el Ministerio de Fomento va a realizar en las comunicaciones ferroviarias en toda España, y ante la prevista reestructuración de las circulaciones de trenes de Media Distancia en la línea GRANADA-RONDA-ALGECIRAS, consistente, entre otras, en la eliminación del tren popularmente conocido como “el Corto de Ronda”, que corresponde a las circulaciones nº 13074 y 13079, y que unen las poblaciones de RONDA y ALGECIRAS.

Esta situación, prevista para que se inicie en el horario de verano, provocará la pérdida de calidad del servicio de transporte público entre las poblaciones anteriormente indicadas afectando a muchos pueblos de la Serranía de Ronda y del Campo de Gibraltar, además de ser un tren que tradicionalmente mantenía esta circulación desde hace más de 50 años. Y que reducirá las posibilidades socio-económicas entre dos Comarcas muy importantes de Andalucía, la Serranía de Ronda y el Campo de Gibraltar.

La circulación que se va a suprimir, y que tiene en la actualidad “el Corto de Ronda” nº 13074 con un recorrido entre RONDA-ALGECIRAS, sale de Ronda a las 7:30 horas y llega a Algeciras a las 9:14 horas, y el nº 13079 con un recorrido entre ALGECIRAS-RONDA, sale de Algeciras a las 19:00 horas y llega a Ronda a las 20:42.

Entendemos que existen alternativas para compensar la pérdida de servicio, con una pequeña modificación de las circulaciones de los trenes que unen GRANADA y ALGECIRAS, con el objeto a que el servicio que actualmente realiza “el Corto de Ronda”, pueda ser sustituido por las siguientes:

GRANADA-RONDA-ALGECIRAS.

Nº 13062	GRANADA	RONDA	JIMENA FRA.	SAN ROQUE	ALGECIRAS
Actual	6:50	9:15	10:20	10:35	11:01
ALTERNATIVA	6:00	8:25	9:30	9:45	10:11

ALGECIRAS-RONDA-GRANADA.

Nº 13077	ALGECIRAS	SAN ROQUE	JIMENA FRA.	RONDA	GRANADA
Actual	15:55	16:10	16:33	17:35	20:10
ALTERNATIVA	18:00	18:15	18:38	19:40	22:15

ALGECIRAS-RONDA-GRANADA.

Nº 13065	ALGECIRAS	SAN ROQUE	JIMENA FRA.	RONDA	GRANADA
Actual	11:45	12:00	12:24	13:31	15:57
ALTERNATIVA	13:30	13:45	14:09	15:16	17:42

Con las alternativas anteriores, tanto en un sentido como en otro, cubrirían en cierta manera la falta del "Corto de Ronda", ya que el nº 13062, con destino a Algeciras, mantiene un horario cercano al suprimido, con un aumento de tan sólo cuarenta y cinco minutos. Y con las modificaciones en los nº 13077 y 13065 con los horarios de vuelta, dejando uno en horario de primera hora de la tarde y el otro a la última hora de la tarde-noche con dirección a Granada.

En las líneas que se mantengan, se deben mantener las "paradas facultativas", en las Estaciones y apeaderos habituales, sin que se pierda el servicio de "cercanías que ofrece actualmente "el Corto de Ronda".

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Roque, propone al Pleno los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Instar al Ministerio de Fomento a no eliminar ninguna de las circulaciones existentes en la actualidad, especialmente el denominad popularmente "el Corto de Ronda", con nº de circulación 13074 y 13079.

Segundo.- Solicitar al Ministerio de Fomento la aprobación de las alternativas de circulación indicadas en la exposición de motivos, y que corresponden a los nº de circulación 13062, 13065 y 13077.

Tercero.- Solicitar al Ministerio de Fomento que se mantengan las "paradas facultativas" en las estaciones y apeaderos habituales, como el de Estación de San Roque-La Línea, sin que se pierda el servicio de cercanías que ofrecía el "Corto de Ronda" (Circulaciones nº 13074 y 13079), e incluir entre las paradas a la estación de Santa Ana en Antequera, para poder enlazar con la línea del A.V.E. MÁLAGA-MADRID".

Cuarto.- Dar cuenta de los acuerdos y solicitar el apoyo a los Ayuntamientos de Ronda, Algeciras, La Línea, Jimena de la Frontera, Los Barrios y Castellar de la Frontera.

Quinto.- Dar cuenta de los acuerdos al Ministerio de Fomento y a la Comisión Informativa de Fomento del Congreso de Diputados."

Prevía votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes: P.S.O.E (6 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez,

D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (2 voto) – D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; P.P. (5 votos) - D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo; y U.S.R. (4 votos) – D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a. Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa y D^a. María Ángeles Córdoba Castro; acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

6.2.- Moción del Grupo Municipal del Partido Socialista sobre defensa del derecho a la libre decisión de las mujeres.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.4 del ROF, se somete a votación la procedencia de su debate por razones de urgencia, siendo aprobada por unanimidad de los Señores Concejales presentes.

Seguidamente se da cuenta de la moción, cuyo tenor es el siguiente:

“El Ministerio de Justicia ha anunciado que el Gobierno de España presentará pronto una nueva regulación sobre la interrupción voluntaria del embarazo. Según las propias declaraciones efectuadas por Alberto Ruiz Gallardón, esta nueva regulación tendrá sus puntos claves en:

- La vuelta a una Ley de indicaciones mucho más restrictiva que la Ley de 1985, en la que las mujeres no podrán decidir, sino que serán los médicos quienes decidan por ellas.
- Eliminación de la posibilidad de interrumpir el embarazo cuando exista malformación fetal.
- Fiscalización intolerable respecto al supuesto de riesgo para la salud de la madre, mostrando un claro desprecio y desconfianza hacia las mujeres, a las cuales no las deja decidir y en cambio serán profesionales externos los que decidan por ella.

El Gobierno está preparando una de las leyes de aborto más restrictiva del mundo occidental y, así, España será el primer país que cuando legisla sobre el aborto retrocede. Esto supone una vuelta al pasado, incluso más allá de la primera ley del año 1985, y que las mujeres españolas tengan dos opciones, abortar fuera de España si tienen recursos para ello, o bien abortar en España en condiciones de clandestinidad con el consiguiente riesgo para su salud y su vida.

Nos gustaría recordar que tal y como es conocido, el Tribunal constitucional en 1985, dejó claro que, en relación al aborto, no estamos ante un conflicto entre dos derechos fundamentales, porque los únicos derechos fundamentales implicados aquí son los derechos de las mujeres, siendo el no nacido un bien jurídico que queda debidamente protegido por la legislación actual.

Asimismo, es importante tener presente que la actual Ley, aprobada en el año 2010, fue avalada plenamente por el Consejo de Estado, que en aquel momento, argumentaba que era necesario reformar la regulación para adecuarla a la realidad y además destacaba la plena constitucionalidad de su articulado.

Pese a todo ello, el Partido Popular presentó un recurso de inconstitucionalidad contra la actual ley -tal y como ya hizo en relación a los matrimonios homosexuales-, que todavía no ha sido resuelto por el Tribunal Constitucional. Aún así, Gallardón prefiere no esperar al dictamen del Tribunal Constitucional y con ello, se pliega, una vez más, a las demandas de los sectores más ultraconservadores de nuestra sociedad.

Porque de lo que está hablando Gallardón de acuerdo con la Conferencia Episcopal, es en realidad, eliminar el derecho a decidir de las mujeres, y que esa eliminación se haga a costa de poner en riesgo la salud y la vida de las mujeres.

Las leyes restrictivas de aborto no reducen el número de abortos, solamente incrementan el número de mujeres muertas o que pierden su salud porque abortan en la clandestinidad y en condiciones insalubres. Si ésta anunciadísima reforma sale adelante es seguro que se están quitando dos derechos a las mujeres: el de la libre decisión y el de la salud.

La propuesta del Gobierno sobre el aborto nos llevaría a la cola de Europa, a la clandestinidad, a una regulación que estará a la altura de Malta, Andorra o Polonia, los países más restrictivos y conservadores en sus normativas. Nos coloca en la clandestinidad o en el extranjero. Es más, en los últimos 28 años, 36 países han liberalizado sus leyes de aborto pero ninguna ha retrocedido.

La inmensa mayoría de los países europeos permiten la interrupción voluntaria del embarazo sin justificación hasta la semana 14, oscilando entre la semana 10 de Portugal y las 24 semanas de Holanda.

En el año 2008 ya el Consejo de Europa aprobó una recomendación a sus 47 países donde consagra el derecho al aborto legal y sin riesgos garantizado por el Estado que convierta esta práctica en accesible y segura. Y además invita a despenalizar el aborto, allá donde sea delito. Y lo más importante para nuestra situación actual: se muestra a favor de una ley de plazos y reclama clases de educación sexual obligatorias para los jóvenes.

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, reconoce a las mujeres el derecho a una maternidad libremente decidida. Lo que implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan sobre su embarazo y que esa decisión -consciente y responsable- sea respetada; además, esta Ley garantiza el derecho a la educación y a la salud sexual. Porque sólo con una educación sexual adecuada y con la mejora en el acceso a los métodos anticonceptivos, podremos prevenir de manera más efectiva, especialmente en personas jóvenes, las infecciones de transmisión sexual y los embarazos no deseados y, por tanto, el número de IVEs; asimismo, la actual Ley de Salud Sexual y Reproductiva e IVE garantiza la igualdad en el acceso, en todas las Comunidades Autónomas, a las prestaciones en materia de salud sexual y reproductiva, así como el acceso a métodos anticonceptivos y de interrupción voluntaria del embarazo.

Los y las Socialistas entendemos que no se puede legislar a espaldas de la realidad, y la mayor realidad es que las mujeres en todas partes del mundo tienen

abortos, estén legalizados o no.

La mejor forma de reducir el número de abortos no es negar el acceso a procedimientos legales y seguros a las mujeres sino darles el poder de controlar su fecundidad y de prevenir los embarazos no deseados.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Roque, presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente:

MOCIÓN:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de San Roque reconoce el derecho a una maternidad libremente decidida, lo que implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan sobre su embarazo y que esa decisión consciente y responsable sea respetada.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de San Roque recuerda al Gobierno de España la aconfesionalidad proclamada en la Constitución y, en este sentido, rechaza cualquier injerencia en el derecho a una maternidad libremente decidida al dictado de ninguna moral religiosa.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de San Roque, se muestra contrario a la reforma anunciada de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo anunciada por el ministro Gallardón y rechazada la regresión que ello supondría.”

Prevía votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (6 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.A. (2 voto) – D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; y U.S.R. (4 votos) – D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a. Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa y D^a. María Ángeles Córdoba Castro; la abstención de P.I.V.G. (2 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; y el voto en contra de P.P. (5 votos) - D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo; acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

PARTE CONTROL:

7.- DACIÓN DE CUENTAS:

7.1.- Dar cuenta de los Decretos emitidos en el mes de abril de 2013 numerados del 881 al 1.407, en aplicación de lo dispuesto en el art. 42 del ROF.

La Corporación Municipal queda enterada.

7.2.- Dar cuenta Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/04/2013, en aplicación de lo dispuesto en el art. 104.6) del ROF.

La Corporación Municipal queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veintidós horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

En San Roque a, 4 de junio de 2013.

Vº Bº
El Alcalde



La Secretaria General

